



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Comas, 19 de Mayo de 2022

OFICIO Múltiple N° 105 -2022-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Señores: Directores de Instituciones Educativas Públicas de las Modalidades EBR, EBE y EBA de la Jurisdicción UGEL N° 04-Comas.

Presente. –

ASUNTO : Capacitación y Talleres Virtuales en Promoción y Prevención de la Salud Mental, dirigido a docentes de Instituciones Educativas Públicas.

REFERENCIAS : - Expediente N° 033813-2022
- Memorándum Múltiple N° 0356-2022-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/DIR

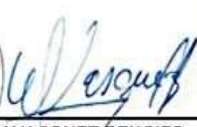
Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y en relación al asunto y documentos de la referencia, informarle que el Hospital Hermilio Valdizán en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas, han programado la “Capacitación y Talleres Virtuales en Promoción y Prevención de la Salud Mental, dirigido a docentes de Instituciones Educativas Públicas”

Al respecto, los docentes interesados en participar de la capacitación y talleres virtuales en promoción y prevención de la salud mental, deberán revisar el **“Plan de Implementación de Unidades de Consejería en Salud Mental en Instituciones Educativas – 2022”**(documento adjunto), y registrarse en el siguiente enlace: <https://forms.gle/QeUX9vRzywcab8Qs6>.

Se suscribe la presente de conformidad con las facultades delegadas con Resolución Directoral N° 000002-2022-UGL04.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


WILLY VASQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04

WVR/J.ASGESE
EDLL/C. ASGESE
UTBS/ECEU



PERÚ

Ministerio
de Salud

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE CONSEJERÍA EN SALUD MENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - 2022

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia por el COVID-19 con sus diversas variantes aún se mantiene en el mundo; y en el Perú la situación sigue siendo difícil a nivel sanitario, económico, política y social, aunque las muertes han disminuido y los contagios generan menos estragos, sin embargo, esta tercera ola y las que vienen seguramente provocarán dificultades y debemos estar preparados para ello.

La pandemia del covid 19, ha traído a su paso no solo afectación por sus síntomas durante el periodo de enfermedad, sino, además, secuelas físicas y fundamentalmente en la salud mental de las personas; en este marco debemos mantener nuestra mirada vigilante a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Sabemos que las personas en general podemos experimentar diversos malestares o emociones negativas como respuesta natural a esta situación amenazante y de incertidumbre como, ansiedad, miedo, temor, tristeza, preocupación, sentimiento de soledad, irritabilidad, miedo a enfermarse o a morir, miedo a contagiar a nuestros familiares, cambios en el apetito y el sueño, especialmente si las personas no satisfacen sus necesidades básicas y no cuentan con redes de soporte social¹.

Entonces, el autocuidado de la salud mental se convierte en un componente importante, es decir, es una tarea fundamental de toda la comunidad en general tomar acciones para reducir el impacto psicológico de la experiencia vivida, restablecer la salud mental y promover la estabilidad psicosocial.

En este contexto los profesionales de los diversos sectores y en especial los de educación, asumir una postura más activa para fomentar el cuidado y autocuidado de la salud mental, por ello, será fundamental identificar y ayudar oportunamente a las personas con reacciones normales a esta situación como es la reacción al estrés agudo, pero además, detectar tempranamente a los que puedan presentar problemas de salud mental como, ansiedad, depresión, adicciones y otros problemas psicosociales como violencia de género, entre otros²

Por otro lado, existen documentos y lineamientos del MINSA que establece las pautas de cuidado y autocuidado de la salud mental en las personas afectadas por el COVID-19 según la gravedad de la enfermedad, así como el acompañamiento a sus familiares, brindando las pautas para el acompañamiento. En este marco, desde el inicio del estado de emergencia por la pandemia del covid 19 que el gobierno dispuso, el Hospital Hermilio Valdizán cuenta con un servicio de Soporte Emocional Virtual gratuito impulsado por el Departamento de Promoción de la Salud Mental, a través de un enlace que se difunde en su página web realizando atenciones de psiquiatría y psicología a nivel nacional.

Los diversos sectores del país debemos unir esfuerzos para desarrollar acciones conjuntas: un paso significativo para este trabajo es el convenio marco realizado entre el Ministerio de Educación (**MINEDU**) y el Ministerio de Salud (**MINSA**) firmado el 05 de agosto de 2002 y refrendado en marzo de 2008 y setiembre de 2017, donde ambos

expresan su voluntad y acuerdo para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del educando en su entorno familiar y comunitario, mediante la **Promoción de la Salud**.

En ese sentido, el Hospital Hermilio Valdizán (HHV) a través del **Departamento de Promoción de la Salud Mental (DPSM)**, en coordinación con la **Unidad de Tutoría de la UGEL 06**, ha venido desarrollando acciones en promoción y prevención de la salud mental a través de la Implementación de Unidades de Consejería en Instituciones Educativas, fortaleciendo las competencias de docentes y tutores para la detección temprana de problemas de salud mental de estudiantes y padres de familia y deriven los casos más complejos a los establecimientos de salud de sus zonas.

En este contexto, para el presente año se realizarán coordinaciones y gestiones con especialista de tutoría de la UGEL 06 y 04, para presentar nuestra propuesta del **Plan de Implementación de Unidades de Consejería en Instituciones Educativas 2022**) que esperamos tener éxito.

2. FINALIDAD

Contribuir a mejorar la salud integral de los estudiantes y padres de familia brindando espacios de escucha y apoyo emocional a través del uso de una plataforma virtual, video llamadas y/o llamadas telefónicas **(a manera de soporte emocional, orientación y Consejería escolar)** donde recibirán orientación y soporte por parte de docentes y tutores capacitados, quienes brindarán la primera ayuda psicológica, estrategias de afrontamiento a situaciones problemáticas y toma de decisiones, potenciando los factores de protección y controlando los factores de riesgo de los estudiantes, detección temprana de problemas de salud mental y derivación oportunamente a los establecimientos de salud de su jurisdicción.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Promover la salud mental y prevenir conductas de riesgo en la comunidad educativa a través de la detección temprana de problemas de salud mental e implementación de estos módulos de intervención de primeros auxilios psicológicos y consejería básica en salud mental, permitiendo establecer la red de prevención y atención efectiva entre las instituciones educativas de las UGEL 06 y 04 y los establecimientos de salud de la jurisdicción y el hospital Hermilio Valdizán.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar, capacitar y fortalecer las competencias de docentes y tutores para la detección temprana de problemas de salud mental, realizando la derivación oportuna y brindar la primera ayuda psicológica y consejería básica a los estudiantes y padres de familias de sus instituciones educativas.
- Fortalecer el trabajo coordinado entre las instituciones educativas y los establecimientos de salud privilegiando el enfoque comunitario para la promoción, prevención y atención de la salud mental.

4. AMBITO DE APLICACIÓN

El Programa de Implementación de Unidades de Consejería en Salud Mental 2022, se desarrollará usando las plataformas virtuales dirigiendo la capacitación y monitoreo a docentes y tutores de las instituciones educativas.

5. PERFIL DEL DOCENTE/TUTOR DEL PIUC (Deseable)*

- Proactivo/a
- Empático/a
- Comprometido/a
- Responsable
- Asertivo/a
- Con capacidad de relacionarse adecuadamente
- Capacidad de resolución de problemas

6. METODOLOGÍA

Se llevará a cabo a través de capacitaciones teórico-prácticos usando la plataforma virtual, desarrollando módulos de capacitación sobre primera ayuda psicológica, detección temprana de problemas de salud mental e intervención de consejería básica en salud mental de la siguiente manera:

6.1 Capacitaciones y Talleres Virtuales (propuesta de horarios por coordinar y confirmar)

MÓDULO	TEMAS	HORAS CRONOLÓGICAS	FECHAS
Módulo I	Primera Ayuda Psicológica 1	2hrs	07/03/2022
	Primera Ayuda Psicológica 2	2hrs	11/03/2022
	Duelo en tiempos de Covid-19	2hrs	14/03/2022
	Juegos de Roles	2hrs	18/03/2022
Módulo II	Detección de problemas de salud mental Estrés Agudo – Trastorno de adaptación - Ansiedad	2hrs	21/03/2022
	Detección de problemas de salud mental Depresión – Autolesión - Suicidio	2hrs	25/03/2022
	Detección de problemas de salud mental Adicciones: Consumo de Alcohol y otras drogas – Adicciones no químicas	2hrs	28/03/2022
	Detección de problemas psicosociales Ley 30364	2hrs	01/04/2022
Módulo III	Consejería básica en salud mental 1	2hrs	04/04/2022
	Consejería básica en salud mental 2	2hrs	08/04/2022
	Juegos de Roles	2hrs	11/04/2022
	Juegos de Roles	2hrs	15/04/2022
Total de Horas		24 hrs (32 Horas Pedagógicas)	

6.2 Práctica En Campo: Entrevista, derivación y Seguimiento.

- Esta labor se realizará por la plataforma virtual, video llamada y/o llamada telefónica. (evidencia captura de pantalla de la sesión)

Cantidad de Alumnos Entrevistados	Seguimiento por alumno	Tiempo de Duración por consejería
12 alumnos Por docente	04 seguimientos	20 a 30 minutos

6.3 Actividades de Monitoreo y supervisión:

Se realizará reuniones virtuales para la supervisión de casos de cada docente para resolver dudas y dificultades que se puedan estar presentando en el desarrollo de la consejería.

Se programarán al termino de los módulos de capacitación en horarios alternos (mañana - tarde), con la finalidad de resolver dudas y avances en el proceso de consejería. La asistencia será corroborada con cámara de video encendido de cada participante, registro de asistencia a través de un formulario de google y de captura de pantalla.

Total, de horas pedagógicas por docente: **18 horas Pedagógicas**

PROGRAMACIÓN DE HORAS	
ACTIVIDAD	Nº DE HORAS PEDAGOGICAS
Capacitaciones y Talleres	32 hrs
Práctica en Campo	18 hrs
TOTAL	50 horas Pedagógicas

6.4 REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DOCENTES O TUTORES

1. Tener una asistencia del 100 % de los III módulos de capacitación virtual.
2. Haber aprobado el examen de la capacitación.
3. Haber tenido a su cargo 12 casos individuales con sus respectivas fichas de entrevista, 04 seguimiento (c/u de los casos), ficha de Tamizaje de salud mental adaptado. (Adjuntar captura de pantalla de la sesión de atención realizada).
4. Haber tenido un mínimo de 4 supervisiones.

7. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN:

1. Realizar gestiones con el especialista de tutoría de la Unidad de TOECE de la UGEL 02 y 04 para acordar la ejecución del Programa de Implementación de Unidades de Consejería en instituciones educativas, gestiones a efectuarse a partir del mes de febrero del presente año.
2. Entregar a la UGEL 06 y 04 el Plan del Programa de Implementación de Unidades de Consejería en Salud Mental en instituciones educativas 2022.
3. Elaborar un informe final que refleje la experiencia realizada, teniendo en cuenta los criterios establecidos para gestionar la certificación a los docentes y tutores.

8. POBLACIÓN OBJETIVO

Directa: Comunidad educativa.

Indirecta: Comunidad en general.

9. RESPONSABLES

Jefe del DPSM - HHV:

Dr. Jean Núñez del Prado Murillo

Equipo Técnico Operativo:

Psic. Limber N. Sánchez Villanueva
Psic. Juan Carlos Rojas Delgado

Equipo Estratégico de Apoyo:

Especialistas de Tutoría y Orientación Educativa
UGEL 06 y 04

10. RECURSOS:

Recursos Humanos:

- 2 psicólogos

Recursos Materiales:

- Computadora con acceso a internet.
- Ficha de entrevista (digitalizadas)
- Ficha de Tamizaje de salud mental adaptado (digitalizadas)

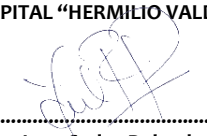
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. MINSA, 2020. Cuidado de la salud mental de la población afectada, familias y comunidad en el contexto del covid-19. Guía Técnica. R.M. 186-2020-MINSA. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/541124-guia-tecnica-para-el-cuidado-de-la-salud-mental-de-la-poblacion-afectada-familias-y-comunidad-en-el-contexto-del-covid-19>.
2. MINSA, 2020. Cuidado de la salud mental del personal de salud en el contexto del covid-19. Guía Técnica. R.M. 180-2020-MINSA. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/473389-guia-tecnica-para-el-cuidado-de-la-salud-mental-del-personal-de-la-salud-en-el-contexto-del-covid-19>.
3. Carta de Ottawa para el Fomento de la Salud. Primera Conferencia Internacional sobre Fomento de la Salud. 1986. Ginebra. Organización Mundial de la Salud (WHO/HPR/HEP/95.1, disponible en; http://www.who.int/hpr/NPH/docs/ottawa_charter_hp.pdf (en inglés), visitado el 20 de febrero de 2004).
4. [http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-salud-mental-ley-n-30947-1772004-1/MINISTERIO DE SALUD \(Perú\). Ley de Salud Mental N° 30947](http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-salud-mental-ley-n-30947-1772004-1/MINISTERIO%20DE%20SALUD%20(Peru).%20Ley%20de%20Salud%20Mental%20N%2030947)
5. MINISTERIO DE SALUD (Perú), Protocolo de Consejería para la Atención Integral del Adolescente. Primera edición, Lima 2005.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

.....
Psic. Limber Sánchez Villanueva
C.Ps.P. 6842

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"


.....
Psic. Juan Carlos Delgado Rojas
C.Ps.P. 23307